

Requerimiento Nro. 2026003611

Clasificación : Stocks de almacén Centro de Costo : DPTO DE PROYECTOS ESPECIALES Preparada por : 02-06-2026 RENDON ZUÑIGA DE CHAVEZ, YENNY NILDRED Revisada por : 02-06-2026 ZAVALA CONTRERAS, TERESA ANNIE Aprobada por : 03-06-2026 BELLIDO MORALES, HENRY Proyecto : Activo : Comentarios : 01 batería de 14 placas, 12 voltios, para la unidad 310 placa V8K - 880 - Dpto. de Proyectos Especiales , Gerencia de Ingeniería	Dirigido a Almacén Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad Normal Fecha Requerida 07/06/2026 00:00:00 Estado Aprobada
---	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
8	009268	BATERIA 14 PLACAS 12 VOLTIOS	091	0301	UNI	1.000	280.000000	280.000532		603360

DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de 01 batería para uso de la Unidad 310, placa V8K-880, Departamento de Proyectos Especiales, de la Gerencia de Ingeniería

2.FINALIDAD PUBLICA

Se requiere renovación al encontrarse en mal estado por el uso de la unidad móvil que tiene labores de campo del Departamento de Proyectos Especiales .

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Adquisición de 01 batería para uso de la Unidad 310, placa V8K-880, Departamento de Proyectos Especiales de la Gerencia de Ingeniería

4.ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900066 - GESTIÓN DE INGENIERIA

5. CODIGO CUBSO

CODIGO: 2517250400380870 - LLANTA 255/70R16 111S

6.ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION

Producto a entregar para : camioneta/4x4/PICKUP

01 Batería ficha Técnica que muestra las características específicas siguientes:

- Placas: 14 placas

-Voltios: 12 Voltios

-Libre mantenimiento

-Medidas: Largo 27 cm.

Ancho 17cm

Alto 19 cm.

- Unidad : 310 placa V8K-880 conductor Sr. Juan Carlos Suárez

7.PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACION

No aplica

9.MODALIDAD DE PAGO:

A suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la batería será de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

11.LUGAR DE ENTREGA

Av. Goyeneche 901-903 Esquina calle Unión, Distrito de Miraflores

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 2:00 pm.

12.SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

13.FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago único total (una armada) en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es porrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Departamento de Proyectos Especiales de la Gerencia de Ingeniería.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTIA:

La garantía debe ser de 05 Años por defectos de fábrica.

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la ETIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Lev N° 32069. Lev

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026003611

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo : DPTO DE PROYECTOS ESPECIALES	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 02-06-2026 RENDON ZUÑIGA DE CHAVEZ, YENNY NILDRED		
Revisada por : 02-06-2026 ZAVALA CONTRERAS, TERESA ANNIE	Prioridad	Normal
Aprobada por : 03-06-2026 BELLIDO MORALES, HENRY	Fecha Requerida	07/06/2026 00:00:00
Proyecto :	Estado	Aprobada
Activo :		
Comentarios : 01 batería de 14 placas, 12 voltios, para la unidad 310 placa V8K - 880 - Dpto. de Proyectos Especiales , Gerencia de Ingeniería		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

General de Contrataciones Publicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por el cumplimiento total del contrato, incluyendo aspectos financieros, laborales, técnicos y administrativos, y que debe garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones a través de mecanismos como garantías y cumplimiento de plazos.

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION

- Artículo 120. Del Reglamento

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto vigente}) / (F \times \text{plazo vigente en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.2OTRA PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, y proporcionales con el objeto de la contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio del valor por dinero.

19.ADELANTOS

No aplica

20.CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA, declara y garantiza no haber ofrecido negociado, promedio o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas organizativas y/o personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a un accionista, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo a marco, En ningún caso dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o prestación indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026003611

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DPTO DE PROYECTOS ESPECIALES	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 02-06-2026 RENDON ZUÑIGA DE CHAVEZ, YENNY NILDRED	Prioridad	Normal
Revisada por	: 02-06-2026 ZAVALA CONTRERAS, TERESA ANNIE	Fecha Requerida	07/06/2026 00:00:00
Aprobada por	: 03-06-2026 BELLIDO MORALES, HENRY	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: 01 batería de 14 placas, 12 voltios, para la unidad 310 placa V8K - 880 - Dpto. de Proyectos Especiales , Gerencia de Ingeniería		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

21.SOLUCION DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través del Centro de conciliación designado por las partes.

22.RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

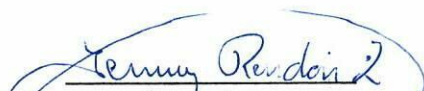
Se aplicar el Artículo 122 del Sub Capitulo III incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la ley de Contrataciones Publicas

23.GETION DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento en caso NO se realice esta adquisición puede ocasionar retrasos en las labores comerciales que se realizan, pudiendo generar multas o sanciones por parte de nuestras entidades fiscalizadoras (SUNASS, etc).

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	280.00
----------------------------	----------	------------------	---------------

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

